

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

SE RECIBE CON FOJAS <u>6</u>
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:
OBSERVACIONES:

NOTA N° 118 - /26. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 ABR 2026

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la baja de adscripción autorizada mediante Resolución Plenaria TCP N° 216/2025, del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78, categoría A2, dependiente de la institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, a partir del 1° de mayo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO	
★	16 ABR. 2026
DOCUMENTAL	Pablo Uñar POU
LA PRESENTE	Mesa de Entrada y Despacho
RECIBIDO:	Tribunal de Cuentas de la Provincia <u>1213</u>


Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VOCAL ABOGADO
Dr. Miguel LONGHITANO
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	03 ABR. 2026	16:27
FIRMA		folios
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota N° 84 /2026

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 8 de Abril de 2026

Sra. Presidenta


Urquiza, Mónica

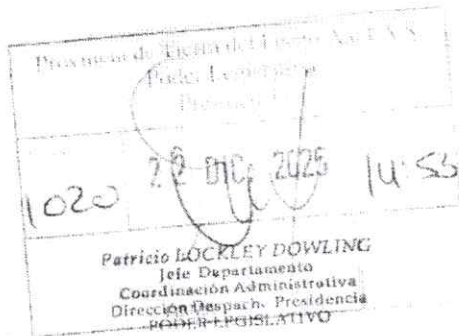
S ____ / ____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarse dar de baja la adscripción a partir del día 1 de mayo del corriente año, del Agente BRONZOVIC, ANDRES ALEJANDRO, D.N.I: 22.824.404, legajo 78 Categoría A2, dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego.

Adjunto a la presente fotocopia de D.N.I, y resolución plenaria 216/25 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludo atentamente.


Juan Carlos Pino
Legislador Provincial



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 292/2025

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

Sra. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Martillera Pública Mónica Susana URQUIZA

DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495- Ushuaia - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación a la Nota N° 362/25, Letra: PRESIDENCIA, se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 216/2025**, que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la renovación de la adscripción del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, Legajo N° 78, para cumplir funciones en el despacho del Legislador Juan Carlos PINO, a partir del 26 de enero de 2026 por el termino de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real presentación de servicios brindados por el agente, como así también de las licencias, justificaciones y franquicias, las cuales deberán ser usufructuadas en los plazos y condiciones establecidas mediante Convenio Colectivo Resolución Sub. T. N° 345/133. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes y/o pérdida del beneficio de las licencias.**"

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Vicegobernadora y presidente del Poder Legislativo, señora Mónica Susana URQUIZA (...)” Fdo: PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO – CONJUEZ: C.P. Tariana Maia GESSAGA- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. -----

Se deja constancia que se remite copia de la Resolución Plenaria Nº 216/2025, y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 22 de diciembre de 2025

Salvador CAVALLARI
Presidente del
Cuerpo Pleno de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 22 días del mes de dic de 2025, me constituí en el domicilio Industria y fui atendido por una persona que dijo llamarse Patricio Lockley Dowling, a quien se le entrega copia de la Resolución Plenaria Nº 216/2025 y copia de la presente cédula de notificación.-----

ro to departamento
FIRMA.....
Patricio Lockley Dowling

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
ACLARACIÓN.....
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

DNI Nº 29.338.429.....

NOTIFICADOR:

(Firma, sello y hora):

Dr. Nazareno Humberto TARQUINI
Abogado
MATRÍCULA N° 114 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la provincia



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RES-PLE-216-2025

AUTORIZA ADSCRIPCIÓN AGTE ANDRÉS ALEJANDRO BRONZOVIC

lunes 22 de diciembre de 2025

Base a Legislados Puro

Mónica Susana URQUIZA
Secretaria

23 DIC 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 22 DIC. 2025

VISTO: la Nota N° 362/25, Letra: PRESIDENCIA; y

CONSIDERANDO

Que a través de la nota del Visto, la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo señora Mónica Susana URQUIZA, solicita la renovación de la adscripción del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, Legajo N° 78, fundamentando dicho pedido en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del antes mencionado.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/1985 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que, a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"* dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio"*; agregando el punto 2.3. *"Colaborar por*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...".

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal, este Plenario de Miembros considera procedente autorizar la renovación de la adscripción solicitada, desde el 26 de enero de 2026 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, en orden a las previsiones estipuladas bajo el título "Término de la Adscripción" establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 206/2025.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la renovación de la adscripción del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, DNI N° 22.824.404, Legajo N° 78, para cumplir funciones en el despacho del Legislador Juan Carlos PINO, a partir del 26 de enero de 2026 por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la solicitante de la presente adscripción, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente, como así también de las licencias, justificaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la P. U. C. U. C. U.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 1753 DEL CONSEJO DE LAS ASAMBLEAS GERALES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
"LA CONSTITUCIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"
y franquicias, las cuales deberán ser usufructuadas en los plazos y condiciones
establecidas mediante Convenio Colectivo Resolución Sub. T. N° 345/13. La no
presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la
suspensión del pago de los haberes y/o pérdida del beneficio de las licencias.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Vicegobernadora y Presidente del Poder
Legislativo, señora Mónica Susana URQUIZA y al agente Andrés Alejandro
BRONZOVIC.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y a la Dirección de
Administración de este Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

216 /2025

TCP
CONTABILIDAD
DT
CONTABLE
CE
CONTABLE
G

~~Dr. María Messaga
Profesora Adjunta Regular
Ejecente Investigador
UNTDF - IDEI
Comenza~~

Dr. Miguel LONGHITANO
LOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Magistrados
Tribunal de Cuentas de la Provincia